



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número: RESOL-2022-593-APN-SGP

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 1 de Septiembre de 2022

Referencia: Declaración de Interés Nacional - “XIX Congreso Argentino de Quemaduras - Buenos Aires 2022” - EX-2022-44359855- -APN-CGD#SGP

VISTO el EX-2022-44359855- -APN-CGD#SGP, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente indicado en el VISTO tramita la presentación efectuada por la Asociación Argentina de Quemaduras, por medio de la cual se solicita declarar de Interés Nacional al “XIX Congreso Argentino de Quemaduras - Buenos Aires 2022”, que se llevará a cabo del 17 al 19 de septiembre de 2022, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que bajo el lema “Violencia y Quemaduras”, el encuentro compartirá espacio con diversos simposios dentro las áreas de kinesiología, lesiones radioinducidas, instrumentación quirúrgica y nutrición.

Que la Asociación Argentina de Quemaduras, convoca al “XIX Congreso Argentino de Quemaduras - Buenos Aires 2022”, con el objetivo de crear un espacio para la actualización diagnóstico-terapéutica, el intercambio de experiencias, el diálogo con especialistas y el compartir social entre todos aquellos que trabajan en pos del paciente quemado.

Que la realización de este acontecimiento posibilitará el enriquecimiento e intercambio de opiniones y experiencias que con seguridad redundarán en beneficio de la comunidad científica, como para la sociedad en general.

Que atento a la importancia del tema propuesto y los meritorios antecedentes de la entidad y profesionales responsables de su realización, se estima apropiado acceder a lo solicitado.

Que el MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Asociación Argentina de Quemaduras ha presentado la documentación requerida por la Resolución S.G. N° 459/94, mediante la cual se establecen los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de

declaraciones de Interés Nacional.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Nacional al “XIX Congreso Argentino de Quemaduras - Buenos Aires 2022”, a desarrollarse del 17 al 19 de septiembre de 2022, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by VITOBELLO Julio Fernando
Date: 2022.09.01 17:39:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Julio Fernando Vitobello
Secretario
Secretaría General